

**COMPAÑÍA SANVEINORO S.A**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre del 2018**

Expresadas en Dólares de E.U.A.

**NOTA 1.- OPERACIONES**

La COMPAÑÍA SANVEINORO S.A.- La Compañía fue constituida en la ciudad de Machala -Ecuador el 13 de Mayo del 2013.

Es una Empresa legalmente constituida en el Ecuador, según mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Sexta del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 15 de Noviembre del dos mil siete. e inscrita en el Registro Mercantil con en No. 723 y anotada en el repertorio bajo el No. 1581 en el cantón Machala el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

**PLAZO DE DURACION:** 90 años contados a partir de la fecha de inscripción del en el Registro Mercantil del 2013

**DOMICILIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA:** Santa Rosa entre Boyacá y Pasaje Machala - Provincia de El Oro, Ecuador.

**DOMICILIO FISCAL:** En la ciudad de Machala con RUC: 0791765560001

**Capital Social.-** Su capital suscrito es de USD 800,00 (Ochocientos dólares), numero de participaciones 800 valor USD 1.00

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** La Empresa se dedicará al Transporte de Carga Pesada.

**NOTA 2 –PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS**

**Bases de presentación.-** La empresa lleva sus registros de contabilidad sobre la base de negocio en marcha y prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

El dinero mantenido en estos rubros incluye valores de libre disponibilidad mantenido en las cuentas bancarias, es utilizado principalmente para financiar el capital de trabajo y para pagar las obligaciones con proveedores.

Corresponde a saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses. No existen partidas conciliatorias significativas que puedan afectar la exposición del valor razonable de los valores mantenidos en esta cuenta.

**ANTICIPO A PROVEEDORES**

Valores entregados a diferentes proveedores a cambio de una prestación de servicios o compra de bienes, que al momento no hemos recibido el bien tangible e intangible.

### **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Corresponde principalmente: anticipo de impuesto a la renta, crédito tributario impuesto al valor agregado (IVA) retenciones en la fuente, y de anticipos de impuesto a la renta efectuados por los clientes; las cuales se encuentran a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen de presentarlos por separados.

Las pérdidas por deterioro de activo por impuestos corrientes a no recuperar son registradas como gasto en el Estado de Resultado Integral, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de los impuestos por cobrar.

### **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:**

La propiedades, planta y equipo son registradas al costo histórico menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las perdidas por deterioro de valor.

Se clasificarán como propiedades, planta y equipo a todos bienes tangibles adquiridos para el giro del negocio.

El costo de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partidas menores se carga a los resultados del año a medida que se incurren. Las provisiones para depreciación se cargan a los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

<b><u>Activos</u></b>	<b><u>Vida Útil</u></b>	<b><u>% de Depreciación</u></b>
Equipos de Oficina	10	10%

### **Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo**

La normativa emitida por el NIC requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Adicionalmente, ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el NIC permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

**Deterioro del Valor de Activos no Corrientes:** En cada cierre anual se evalúa la existencia de indicios de posible deterioro del valor de los activos no corrientes. Si existen tales indicios, la Compañía estima el valor recuperable del activo, siendo este el mayor entre el valor razonable, menos los costos de ventas, y el valor de uso. Dicho valor en uso se determina mediante el descuento de los flujos de caja futuros estimados.

Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

### **INGRESOS**

Los ingresos por ventas de sus productos principales se registran en los resultados del año en base a la emisión de facturas de la compañía.

### **COSTOS Y GASTOS**

Se registran al costo histórico y se reconoce a medida que son incurridos, independientemente de las fechas en que haya realizado el pago y se registren en el periodo en que se conoce.

### **CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS**

Las cuentas por pagar a socios son pasivos financieros no derivadas con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo y el monto inicial son registrados a su valor nominal ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable, además que un porcentaje importante de la compra realizadas, son pagadas de forma anticipada a sus proveedores.

### **IMPUESTOS**

**Impuesto a la Renta.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno todas las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos (22%) sobre su base imponible.

#### **Impuesto a la renta corriente y diferido**

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y al diferido se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el Impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

#### **Impuestos a la renta corriente**

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

### **Anticipo de Impuestos a la Renta**

A partir del ejercicio fiscal 2011 entró en vigor la norma que exige el pago de un “ anticipo mínimo de impuesto a la renta “, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio total, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activo total.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

El 20 de noviembre del 2017 el Presidente de la Republica Licenciado Lenin Moreno Garcés emite un decreto ejecutivo # 210 de Exoneración de Anticipo de Impuesto a la Renta

**Artículo 1.-** Las rebajas del 100% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017 sean iguales o menores a quinientos mil (US\$ 500,000.00) dólares de los Estado Unidos de América.

**Artículo 2.-** Las rebajas del 60% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de entre quinientos mil (US\$ 500,000.01) dólares de los estado Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US\$ 1000,000.00) dólares de los Estado Unidos de América

**Artículo 3.-** Las rebajas del 40% del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los siguientes contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017 sean de un millón (US\$ 1000,000.01) dólares de los Estado Unidos de América y un centavo de dólar o más.

### **Impuesto a la renta diferido**

La circular No.- NAC-DGECCGC12-00009 PUBLICADA EN EL Registro Oficial N0.- 718 del 6 de junio del 2012 indica que la aplicación de la deducibilidad de costos y gastos para efectos e impuestos a la renta se rige por las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento respectivo, y en ninguno de dichos cuerpos normativos se encuentra prevista la aplicación de una figura de reversos de gastos no deducibles de periodos anteriores para efectos de la determinación del Impuesto a la renta en el periodo corriente.

Con base a lo detallado en el párrafo anterior la Administración de la Compañía considera que al 31 de Diciembre de 2017 no se han producido diferencias temporales, entre las bases tributarias de los activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados Financieros, que generen un activo adicional o pasivo adicional a la renta diferido.

Según el artículo 37 de la Ley Régimen Tributario Interno las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

#### **(1) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2018 el rubro efectivo y equivalente de efectivo se compone de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Banco Pichincha	5,085.22	6,189.59
<b>TOTAL</b>	<b>5,085.22</b>	<b>6,189.59</b>

#### **ACTIVOS FINANCIEROS**

##### **a) Anticipo a Proveedores**

El saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 está formado de la siguiente manera:

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Anticipo a Proveedores	3,205.09	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,205.09</b>	<b>0.00</b>

**ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES****b) CREDITO TRIBUTARIO FAVOR DEL SUJETO PASIVO**

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Crédito Tributario a Favor Renta (anexo 1)	0.00	30.04
Crédito Tributario Retenciones	0.00	299.51
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>329.55</b>

**ANEXO 1**

<b>Detalle de Saldo a Favor de la empresa</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Crédito Tributario 2016	65.02	0
Crédito Tributario 2017	30.04	65.02
Crédito Tributario 2018	0.00	30.04
Anticipo IR	0.00	0.00
<b>Saldo a favor de la empresa</b>	<b>95.06</b>	<b>95.06</b>

**ACTIVOS NO CORRIENTES****c) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Tabla 1

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>Compras o Adiciones</b>	<b>2017</b>
EQUIPOS DE OFICINA	240.00	0.00	240.00
(-)DEPRECIACION ACUMULADA P.P.E.	(130.00)	0.00	(106.00)
<b>TOTAL</b>	<b>110.00</b>	<b>0.00</b>	<b>134.00</b>

**PASIVOS CORRIENTES****a) CUENTAS POR PAGAR DE SOCIOS/LOCALES**

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Cuentas Por Pagar de Socios	925.55	1,955.91
<b>TOTAL</b>	<b>925.55</b>	<b>1,955.91</b>

Estos valores corresponden a valores aportados para capital de trabajo de la compañía, pagaderos con las utilidades de los siguientes años, salvo disposición que un futuro estos valores sean capitalizados a la compañía, decisión que es exclusivo de los socios de la misma.

#### **OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES**

##### **b) OTRAS CTAS. Y DOC. POR PAGAR CORRIENTES NO RELACIONADOS LOCALES**

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Retenciones en la Fuente Imp. Renta e Iva	72.00	37.16
<b>TOTAL</b>	<b>72.00</b>	<b>37.16</b>

##### **c) IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO**

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Imp. Rta. por Pagar	463.05	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>463.05</b>	<b>0.00</b>

En el periodo 2018 el impuesto causado es de 969.62 que después de realizar la respectiva conciliación tributaria en el Formulario 101 Sociedades, nos resulta un valor a pagar de \$ 463.05 valor que se cancela en el mes de abril 2019.

<b>Conciliación Tributaria</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Impuesto causado	969.62	644.39
(-) Anticipo determinado		30.04
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	0.00	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron	506.57	299.51
(-) Crédito tributario de años anteriores	0.00	0.00
<b>Subtotal a pagar</b>	<b>463.05</b>	<b>314.84</b>

**d) OBLIGACIONES CON EL IESS**

<b>Detalle</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
less por pagar	112.65	257.50
<b>TOTAL</b>	<b>112.65</b>	<b>257.50</b>

**e) UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO.**

<b>Detalle</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
Utilidad Contable	4,078.10	1,358.78
(-) 15% participación trabajadores	0.00	0.00
Gasto Imp. Renta (Imp. Causado)	(969.62)	(644.39)
Reserva legal	0.00	0.00
<b>UTILIDAD A LIBRE DISPOSICION</b>	<b>3,108.48</b>	<b>714.39</b>

La utilidad 2018 a libre disposición de los socios es de \$3,108.48

**f) RESERVA LEGAL**

**CAPITAL SOCIAL** 800,00 X 50% = **400,00**

**RESERVA LEGAL** al 31/12/2018 = **123.55**

En el año 2018 no se realizó el cálculo de la Reserva Legal por el 5% de la Utilidad después de Participación a Trabajadores e Impuestos.

### g) PATRIMONIO NETO

Al 31 de diciembre del 2018 el Patrimonio neto queda:

DETALLE	2018	2017
Capital Suscrito y/o asignado	800.00	800.00
Aportes de Socios para Futura Capitalización	0.00	0.00
Reserva Legal	123.55	123.55
Reserva Facultativa	0.00	0,00
Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores	3,154.58	2,440.19
Resultados acumulados provenientes de la adopción a las NIIF	0.00	0.00
(-) Pérdida acumulada ejercicios anteriores	(359.55)	(359.55)
Utilidad del Ejercicio	3,108.48	1,358.78
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6,827.06</b>	<b>4,362.97</b>

En el 2015 mediante aprobación unánime de la Junta de Socios deciden dar cumplimiento a lo que indica el Art.297 de la Ley de Compañías **“Todo el remanente de las utilidades líquidas y realizadas que se obtuvieren en el respectivo ejercicio económico, que no se hubiere repartido o destinado a la constitución de reservas legales y facultativas, deberá ser capitalizado”**, por ende, se deberá definir qué hacer con las utilidades del ejercicio de cada año, es decir, las utilidades se podrán repartir a los socios, constituir en Reserva Legal o Facultativa o Reinvertirlas (Capitalizar). Por lo cual los socios deciden la Utilidad del Ejercicio de cada periodo se acumulará hasta que los socios decidan distribuirlo.

### s) HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y fecha de preparación de este informe no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudiera tener un efecto importante sobre los Estados Financieros.

### t) APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Junta General de Socios y autorizados para su publicación el 17 de Abril del 2019.

  
Ing. Eliabeth Honorés Cún  
**CONTADORA**